

embargadas al demandado don Jaime Rosselló Colom:

1. Local comercial de la planta baja posterior del edificio señalado con el número 28 de la calle Muntaner de Porto Cristo, término de Manacor. Mide 198 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Sureda; derecha, entrando, finca de don Bartolomé e Isabel Rosselló; izquierda, la de don Margarita Homar; fondo, subsuelo de la calle Muntaner a la cual se accede mediante una escalera, y parte superior, con el local número 2 y vivienda número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.332, libro 633 de Manacor, folio 226, finca número 39.807, inscripción segunda.

Valorada en 1.849.000 pesetas.

2. Rústica: Pieza de tierra secano, sita en término de Manacor, llamada Hort d'en Rondaya o Se Fonteta, que mide 6 hectáreas 44 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, con camino de rueda; sur, fincas de don Juan Bonet y don Antonio Pascual y hermano; este, el predio La Grúa, y oeste, con el llamado Son Peretos, de herederos de don Francisco Riera. En la finca existe una casa de labor que consta de planta baja y desván para el almacenamiento de grano. Ocupa unos 117 metros cuadrados de superficie, más unos 30 metros cuadrados de una construcción anexa para aperos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.737, libro 727 de Manacor, folio 77, finca número 472, inscripción vigésima sexta.

Valorada en 4.317.103 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el día 26 de mayo de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992 de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de junio de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1998, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 26 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.451.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 631/1996, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios

número 139, calle Pi y Margall, representada por el Procurador don Cesáreo Vázquez Ramos, contra herencia yacente de doña Victoria Iglesias Fernández, sobre reclamación de 344.040 pesetas en concepto de principal y de la 225.000 pesetas calculadas prudencialmente para intereses, gastos y costas, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera veces, con intervalo de veinte días, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce treinta horas, el bien que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 18 de mayo de 1998.

Segunda subasta: El día 15 de junio de 1998.

Tercera subasta: El día 10 de julio de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en esta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien. En la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar, previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3640 0000 14 0631/96, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán, previamente, en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción, en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta del adjudicatario.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que el bien inmueble que al final se indica, es sacado a subasta a instancia del demandante sin haber suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana 21, piso sexto o ático C, destinado a vivienda de la casa número 147, de General Aranda, hoy número 139, de Pi y Margall. Mide 109 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 176, folio 7 vuelto, finca 20.650, del Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad.

Valoración: 13.575.000 pesetas.

Dado en Vigo a 25 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—La Secretaria.—18.289.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don José Guillermo Royo García, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 3/1994-B, seguido a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador señor Calaf López, contra «Sufenco, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 23.542.667 pesetas de principal, intereses, costas y gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, he acordado, en providencia de fecha 18 de marzo de 1998, sacar a la venta en pública subasta la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 2 de junio de 1998, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 2 de julio de 1998, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración; señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 2 de septiembre de 1998, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será de 30.700.000 pesetas, precio de la tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil; si fuere sábado, se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada de los señalamientos de subastas efectuados, en caso de no ser habida en el domicilio designado para notificaciones.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Nave industrial, con cuarto de aseo y pequeño despacho, que ocupa una superficie construida de 375 metros cuadrados. Tiene sólo planta baja y se cubre de fibrocemento, y se halla dotada de los servicios propios de inmuebles de su características, y hay, además, instalación para puente-grúa. Se halla edificada sobre una porción de terreno en término de Vilanova i la Geltrú, partida Santa Magdalena, de superficie 1.500 metros cuadrados. Lindante: Frente, oeste, con resto de finca matriz; derecha, entrando, sur, parte con nave de don Juan Recasens y, en parte, con finca de Industrias Mago; izquierda, norte, con propiedad de don Antonio Soler, antes «Aglomer, Sociedad Anónima», y fondo, este, con terreno y nave de «Ginezafrá, Sociedad Limitada», mediante camino de 2 metros. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.352, folios 180 y siguientes, libro 639, finca número 39.508, inscripción segunda.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 30.700.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 18 de marzo de 1998.—El Secretario, José Guillermo Royo García.—18.369-16.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don José Gabriel Marín Morante, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 299/1997, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra doña María Ángeles Pajares Cabello y don Pedro Ruiz Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de mayo de 1998, a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración (13.841.000 pesetas).

Segunda subasta: Fecha, 15 de junio de 1998, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 (10.380.750 pesetas).

Tercera subasta: Fecha, 13 de julio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, sito en la avenida Francesc Macià, número 6, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Elemento número 12. Vivienda del piso segundo, cuarta puerta, de la casa número 133, hoy 113, de la calle del Agua de Vilanova i la Geltrú; con una superficie útil de 68 metros cuadrados, que comprende comedor-estar, cocina, aseo, recibidor, pasillo, lavadero, cuatro dormitorios y una pequeña terraza, lindante: Al norte, caja de escalera y segundo piso, tercera puerta; al sur, patio posterior de la total finca; al este, otra finca de «Construcciones Vilor, Sociedad Anónima», y patio inferior, digo, interior; al oeste, piso segundo, puerta primera y patio interior; por arriba, piso tercera, cuarta planta, y por debajo, piso primero, cuarta puerta.

Cuota de participación: Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,96 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.420 del archivo, libro 693 de Vilanova, folio 169, finca número 10.446, inscripción quinta.

Y para que se sirva a los efectos acordados, expido el presente.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 23 de marzo de 1998.—El Secretario, José Gabriel Marín Morante.—18.474.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villafrañca de los Barros,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 303/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Vaca Casado y su esposa doña María de los Ángeles Verde Pérez de Fuente del Maestre, se ha dictado providencia, acordando sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a la hora de las diez treinta, por primera vez, el día 1 de junio de 1998; en su caso, por segunda vez, el día 26 de junio de 1998, y, en su caso, por tercera vez, el día 23 de julio de 1998, la finca que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Rústica. Terreno en Fuente del Maestre, al sitio de Los Mártires; de superficie 30 áreas. Inscrita al tomo 1.387, libro 334 de Fuente del Maestre, finca registral 21.898.

Tasada en la cantidad de 17.180.000 pesetas.

Dado en Villafrañca de los Barros a 16 de marzo de 1998.—El Secretario judicial, José María Zaragoza Campos.—18.527.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco Durán Girón, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 3/1997, a instancia de Caja Rural de Extremadura, representada por el Procurador señor Crespo Gutiérrez, contra don Emilio Mejías Barrero y doña Manuela Álvarez Miguel, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta y término de veinte días el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el día 12 de mayo de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera subasta ni haber pedido formalmente la adjudicación la parte ejecutante, el día 9 de junio de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 7 de julio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 0384 0000 14 0003 97, sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos señalados para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde la publicación de este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado junto al resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere la condición anterior de este edicto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en la primera ni en la segunda subastas; en la tercera, si la postura ofrecida no alcanzare las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, debiéndose conformar con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.